

## CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA PERSONAL ERASMUS + F.P. Y EDUCACION SUPERIOR CURSO 2018-2019

28/11/2018

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena, promueve la participación del personal de la institución en los proyectos aprobados por el SEPIE para realizar movilidades de formación descritas a continuación en la presente convocatoria.

Tanto el proyecto KA1-103 como el Proyecto KA1-102 titulado **Más prácticas para todos**, en el marco del programa Erasmus+ contemplan una acción de movilidad que ofrece al personal del CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena la posibilidad de realizar una estancia y recibir formación en Instituciones de educación y/o empresas de los países europeos participantes en el programa (1)

Características de la movilidad:

- Es una movilidad de Formación Profesional y otra de Educación Superior, dirigidas a personal docente (que prioritariamente imparta en ciclos de grado medio y superior respectivamente), y personal de administración y servicios (PAS).
- El destino concedido para la movilidad es Italia. ( o en su caso países del grupo 2)\*
- Es una movilidad de formación a través de la observación, STT. (Staff Training Mobility- job shadowing)

### 2. OBJETIVOS

Fomentar las estancias de corta duración del personal del CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena en instituciones de educación y empresas de los países europeos participantes en el Programa, con fines de formación (se exceptúan cursos de idiomas, así como cursos formalmente organizados).

- ✓ Movilidad a una empresa (2). El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas que tengan resultados en la institución. Las actividades pueden ser muy variadas: talleres, cursos, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
- ✓ Movilidad a una institución de educación (3). El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución de acogida y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. Los resultados de los conocimientos o competencias adquiridos deben ser transmitidos a la propia institución de origen. La actividad puede denominarse de varias maneras: observación de profesionales, visitas de estudios con objetivos concretos sobre metodologías, etc.

### 3. REQUISITOS

Los solicitantes deben formar parte de la plantilla del CIFP de Hostelería y Turismo y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

La movilidad podrá realizarse preferentemente a lo largo del tercer trimestre del curso 2018/2019, fijándose como fecha recomendable para la finalización del periodo de movilidad el 30 de septiembre de 2019.

El SEPIE aconseja un conocimiento operativo y suficiente del idioma de trabajo en la institución de destino no inferior a B2 para el total aprovechamiento de la formación.

Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de proyecto de formación, que incluirá como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, así como los resultados esperados de las actividades de formación o aprendizaje.

(1) 27 países miembros de la UE; países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y el EEE (Espacio Económico Europeo) Islandia, Lichtenstein y Noruega, y Suiza; Países candidatos a la adhesión: Croacia y Turquía

(2) Definición de empresa: cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector económico en el que opere, incluida la economía social. No son elegibles: Las instituciones europeas, las organizaciones encargadas de gestionar programas de la UE (para evitar posibles conflictos de intereses y/o financiación compartida), la representación diplomática nacional en el país de acogida (embajada, consulado) del país del solicitante.

(3) La institución educativa, debe estar en posesión de una ECHE (Carta Erasmus).

#### 4. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

El solicitante deberá cumplimentar el formulario de solicitud según modelo RC.13.27  
Se acompañará la solicitud con los siguientes documentos:

- I. Proyecto de formación que reflejará la actividad formativa a desarrollar.
- II. Curriculum vitae actualizado Europass en inglés.
- III. Ficha de datos de empresa. En el caso de que la institución de acogida sea una empresa. O código Erasmus+ de la ECHE de la Institución.
- IV. Documentación justificativa de conocimiento de idioma.
- V. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el IBAN que identifique el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que el solicitante deberá ser único titular.
- VI. Fotocopia DNI

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Director del CIFP y deberán presentarse entre el 30 de noviembre 2018 y el 11 de enero de 2019, ambos inclusive, en Secretaría y en formato electrónico enviando los documentos al Dpto de Innovación en carpeta compartida a través de google drive.

## 6. AYUDA ECONÓMICA

Este programa está financiado con fondos de la Comunidad Europea. La ayuda europea tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención; no cubre la totalidad de los mismos. Siguiendo las indicaciones del SEPIE, la duración de la estancia y la máxima que se financiará es de una semana (5 días laborables de formación más dos de viaje).

Las cantidades subvencionadas pueden sufrir alguna modificación a la firma del convenio.

PAIS	PARTICIPANTES	DURACION TOTAL	SUBVENCIÓN	VIAJE
Italia*	1	7 días con viaje	784E	270E

Disposiciones financieras – (Convocatoria Comisión Europea) Se financiará un máximo de 7 días. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad formativa.

## 7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ASPIRANTE

Criterios de selección: 40%

Para ser elegibles las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en los puntos 3, 4 y 5.

Se dará prioridad a los solicitantes que participen por primera vez en actividades de movilidad del Programa Erasmus con fines de formación.

Tener la condición de funcionario de carrera y con destino definitivo en el centro.\*

Impartir módulos de ciclos formativos de grado medio en el curso académico que se realiza la movilidad.

*\*Los funcionarios interinos podrán solicitar movildades siempre y cuando el proyecto de formación presentado justifique la aplicación clara de los resultados en la institución, y se realice dentro de su contrato.*

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos del programa de trabajo (4): 60%

- Adecuación de la especialidad en el CIFP con la actividad a desarrollar en la institución y/o empresa de destino.
- Incidencia de los objetivos de la actividad en el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de la Formación Profesional. En especial se valorarán los resultados y el impacto de la formación en la institución de origen.
- Que la actividad contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre ambas instituciones.
- Que el solicitante aporte un contacto nuevo y la aceptación de la institución o empresa de acogida.

La concesión de la movilidad se decidirá en la Comisión formada al efecto, presidida por el Director del CIFP de Hostelería y Turismo, el Jefe de Estudios y la coordinadora del Programa Erasmus+.

Una vez finalizado el proceso de selección, se comunicará el nombre del candidato seleccionado en la CCP y se dará a conocer la formación a todos los miembros de la comunidad educativa en reunión de Dpto. de familia Profesional y el espacio del tablón de anuncios dedicado a Erasmus+.

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD STT UNA VEZ CONCEDIDA

ANTES DE INICIAR LA MOVILIDAD:

Los beneficiarios de la ayuda deberán entregar en secretaría el permiso de autorización de formación de la Consejería de Educación y Universidades.

El período de movilidad debe estar cubierto por un **Convenio y 2 anexos**, firmado por el CIFP de Hostelería y Turismo y por el candidato, que regula la duración de la movilidad, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del interesado y donde el candidato se compromete a:

- a) Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- b) Reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido los requisitos de su proyecto de formación en el país de acogida.
- c) Cumplir el contenido del acuerdo de movilidad
- d) Elaborar una memoria (informe on-line)
- e) Presentar los resultados al claustro y enviar al responsable de la web aquellos resultados significativos para su publicación y difusión.

Los anexos (de obligado cumplimiento) se componen de:

ANEXO I: Acuerdo de movilidad, objetivos, valor añadido, actividades, resultados e impacto esperados.

ANEXO II: Unas condiciones generales, firmas y compromiso de las tres partes.

*(4) No se consideran elegibles: cursos de idiomas, congresos, seminarios, conferencias o similares.*

Además;

**El candidato debe contribuir a la difusión y el impacto de su formación en la comunidad educativa del centro.**

### IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas se formalizará a la firma del contrato de movilidad y en los términos que establece el convenio de subvención firmado entre la Institución y el SEPIE.

## RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Si el proyecto se completa satisfactoriamente el CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena otorgará **pleno reconocimiento** al período de formación, garantizando su amplia difusión y aplicación en la propia institución. El profesor recibirá el certificado de Movilidad Europass a partir de haber cumplido los requisitos de la difusión de su formación al departamento, claustro y resto de la comunidad educativa.

### AL FINALIZAR LA MOVILIDAD

La justificación de la estancia se realizará en los 15 días siguientes a la fecha de regreso, mediante la entrega en Secretaría de la siguiente documentación:

- Títulos de transporte originales (viaje en avión: tarjeta de embarque) y factura de alojamiento.
- Certificado de asistencia original, firmado por la institución de acogida.
- Informe de la estancia para su difusión y materiales para difusión

Esta convocatoria está publicada en:  
Web [https://www. http://hosteleriyturismocartagena.es/](https://www.http://hosteleriyturismocartagena.es/)